

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS, Veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020). Pasa a Despacho de la señora Juez indicándole que, vencido el término de traslado de la liquidación de costas elaborada por esta Secretaría, las partes no hicieron pronunciamiento alguno. Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, Veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación	No. 176
Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	17-653-40-89-001-2019-00172-01
Ejecutante:	FRANCISCO CARDONA HIDALGO
Ejecutado:	RUBÉN DARÍO MEJÍA SARAZA

Vencido en silencio el término de traslado de la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso, de conformidad con lo previsto en el Artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso se imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Estado Nro. 47
Fecha: 22 DE JULIO DE 2020
La Secretaria:
DANIELA PÉREZ SILVA

Firmado Por:

MARIA LUISA TABORDA GARCIA
JUEZ
**JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SALAMINA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3da9fc1cea1e9f56f5d48eb26b68526c23b38ce0bf1d7ebfa7abf3550fa1c70

Documento generado en 21/07/2020 06:27:20 p.m.